



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, once (11) de noviembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	NESTOR JESUS ORTIZ OLIVERO
APODERADO:	DR. GUSTAVO ALFONSO PALACIO MANJARREZ
DEMANDADO:	MARIA ALEJANDRA GALINDO PACHECO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00205-00
ASUNTO:	AUTO INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, iniciado por **NESTOR JESUS ORTIZ OLIVERO**, en contra de MARIA ALEJANDRA GALINDO PACHECO, en representación de los intereses del niño MATHIAS JOSE ORTIZ GALINDO, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

No anexa el Acta de Registro Civil de Nacimiento de MATHIAS JOSE ORTIZ GALINDO, toda vez, que el certificado de registro de nacimiento no arroja el reconocimiento paterno de NESTOR JESUS ORTIZ OLIVERO, además, se le hace la observación, que la demanda y sus anexos deben ser enviados a la parte demandada MARIA ALEJANDRA GALINDO PACHECO.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. GUSTAVO ALFONSO PALACIO MANJARREZ, como apoderado judicial de NESTOR JESUS ORTIZ OLIVERO, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae9d236d2af8e8d32a9656100902943e8ea5b6ba51cc7fe9ccaf280e00e9c73**
Documento generado en 11/11/2022 08:19:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>